



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

RECIBIDO
12 MAR. 2014

OFICIALÍA MAYOR

132-249-LXII

[San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 12 de marzo de 2014.

DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

La que suscribe Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante de esta LXII legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, la siguiente proposición **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE TRABAJO IMPLEMENTE MEDIDAS URGENTES QUE OFREZCAN OPORTUNIDADES LABORALES A LOS ADULTOS MAYORES, SE ESTABLEZCAN MECANISMOS DE SUPERVISION TENDIENTES A ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL POR EDAD, Y EN SU CASO SANCIONAR A LAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS QUE INCURRAN EN DICHA PRACTICA, ASIMISMO PARA QUE RINDA UN INFORME A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS Y SUS RESULTADOS.** Lo anterior para que se sirva incluirla en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este Honorable Congreso.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

RECIBIDO
24 MAR 2014

DIP. ADOLFO GARCÍA MORALES
DISTRITO III
IXTLÁN DE JUÁREZ



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXII LEGISLATURA, POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE TRABAJO IMPLEMENTE MEDIDAS URGENTES QUE OFREZCAN OPORTUNIDADES LABORALES A LOS ADULTOS MAYORES, SE ESTABLEZCAN MECANISMOS DE SUPERVISION TENDIENTES A ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL POR EDAD, Y EN SU CASO SANCIONAR A LAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS QUE INCURRAN EN DICHA PRACTICA, ASIMISMO PARA QUE RINDA UN INFORME A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS Y SUS RESULTADOS.

La que suscribe Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante de esta LXII legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, esta proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

En Oaxaca a los adultos mayores debe garantizarse las posibilidades y oportunidades laborales y no cerrarles las puertas a tener una vida plena, se debe contribuir para que participen en el desarrollo económico y social de nuestro Estado, aprovechar sus experiencias y profesionalismo laboral, o en oficios; de otro modo se están enviado al empleo informal o a vivir al amparo familiar en donde sufren maltratos, ataques psicológicos, insultos o robo de sus bienes o abandonados.

A Los adultos mayores se les debe de apoyar para que se inserten en el mercado laboral para seguir realizándose como persona, ya que unos lo solicitan por decisión voluntaria, otros porque están sujetos a la necesidad de un ingreso insuficiente, ya sea por falta de prestaciones sociales o porque los montos en las jubilaciones y pensiones son reducidas, además que la mayoría de ellos, están diagnosticados con enfermedades crónicas, como diabetes, hipertensión, etc.

El envejecimiento demográfico involucra un cambio en la estructura por edad y generalmente se expresa en un aumento en el porcentaje de las personas en edad avanzada.

Según un informe del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en México hay 10.5 millones de personas mayores de 60 años, lo que representa a 9 de cada 100 mexicanos. De ese grupo de población, 82 por ciento vive algún grado de pobreza, ya sea monetaria o alimentaria.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Y las carencias tienen sexo: de los adultos mayores en pobreza, la mayoría son mujeres. Sólo 2 de cada 10 adultas mayores de 65 años cuenta con una pensión.

En nuestro Estado de Oaxaca, el proceso de envejecimiento se hizo evidente a partir de la última década del siglo pasado, mostrando una inercia que cada vez se hace más notoria; en 2012 la base de la pirámide es más angosta que en 1990, debido a que la proporción de niños y jóvenes es menor, mientras que la participación relativa de adultos mayores pasa de 7.0% a 10.7% y se espera que en 2030 sea de 14.3 por ciento. Hasta el 2012 el monto de personas de 60 años y más es de 419 mil, lo que representa 10.7% de la población total.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en Oaxaca durante el segundo trimestre de 2013 la tasa de participación económica de la población de 60 años y más es de 42%, en los hombres es mayor (60.1%) que en las mujeres (25.9%) y su comportamiento por edad indica que disminuye conforme ésta avanza: más de la mitad de los adultos mayores que están en la etapa de varios especialistas coinciden en que "el envejecimiento ocasiona en las personas deterioros físicos y mentales que repercuten en la capacidad y rapidez de respuesta ante las exigencias de trabajo, disminuyen los niveles de productividad y en muchos casos se incrementan los riesgos laborales".



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Esta situación es una realidad para muchos adultos mayores, sobre todo cuando se encuentran en una etapa de vejez muy avanzada, pero en otros, genera un contexto de prejuicios que desemboca en una discriminación laboral, tanto para conservar un empleo como para encontrarlo: en el segundo trimestre de 2013, 1.1% de la población económicamente activa oaxaqueña de 60 años y más busca empleo; de los cuales, la mayoría perdió su empleo anterior, muy pocos lo dejaron por insatisfacción (9.5%) o no tienen trabajo porque cerraron un negocio propio (5.5 por ciento) prevejez (61.1%) se inserta en el mercado laboral como personal ocupado o como buscador de empleo y disminuye a 16% en los que están en vejez avanzada.

En las palabras de Hernán Ocampo, demógrafo de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). "Si hoy no empezamos a pugnar por mejores políticas públicas para los adultos mayores, mañana que nosotros seamos de esa población no podremos quejarnos por la ausencia de programas sociales". Nos quejamos a diario de las políticas paternalistas de programas sociales, sin embargo, no estamos aplicando políticas o medidas para erradicar el problema de este sector que puede ser muy productivo.

A diario observamos en Oaxaca en las diferentes regiones, a personas de edad enfermas, que en las calles solicitan monedas, se sub emplean en centros comerciales, o al servicio en casa habitación, o abandonadas en sus casas, ante la falta de ingresos suficientes para afrontar su situación económica, por ello, debemos empezar porque esta Secretaría del Trabajo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

en nuestro estado, implemente medidas para ofrecer oportunidades a las personas de edad, y frenar esta discriminación que a diario sufren al momento de acudir a cualquier dependencia o empresa a solicitar una oportunidad, de igual manera debe de ponerse mayor atención en las quejas de centros de trabajo que los hostigan laboralmente y discriminan para que renuncien y pierdan su fuente de trabajo.

Podemos leer que en periódicos o anuncios el 90% de los puestos de trabajo solicitados, se dirigen a personas menores de 35 años, discriminando a las personas de edad, se deja en franca exclusión del mercado laboral a millares de mexicanos que ven limitadas sus oportunidades de desarrollo económico y social.

La discriminación laboral en cualquiera de sus formas, incluida la que por motivos de edad, cierra las puertas a muchos oaxaqueños que ven vulneradas sus garantías al negarseles injustamente el derecho a tener una vida productiva digna, además de infringir la ley, lo más grave que desaprovechan la capacidad y experiencia de este segmento de la población que tiene mucho que aportar al estado de Oaxaca. NO DEBEMOS PERMITIRLO.

En base a ello, este H. Congreso del Estado, no puede permanecer en silencio, en base a ello y con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, fracción XX del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

permito proponer a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE TRABAJO IMPLEMENTE MEDIDAS URGENTES QUE OFREZCAN OPORTUNIDADES LABORALES A LOS ADULTOS MAYORES, SE ESTABLEZCAN MECANISMOS DE SUPERVISION TENDIENTES A ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL POR EDAD, Y EN SU CASO SANCIONAR A LAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS QUE INCURRAN EN DICHA PRACTICA, ASIMISMO PARA QUE RINDA UN INFORME A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS Y SUS RESULTADOS.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 13 de marzo de 2014.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. EDITH YOLANDA LOPEZ VELASCO.